



Buenos Aires, 10 de Octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 977 /2014

VISTO:

La solicitud de viáticos de las Licenciadas María Valeria Quiroga y María Alejandra Sánchez, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que las agentes de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, Licenciadas María Valeria Quiroga y María Alejandra Sánchez solicitan viáticos para participar del "XIV Taller de Responsables de las áreas de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 85/2014 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 75/2014 otorgar a la Lic. Valeria Quiroga la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.960.-) en concepto de viáticos y Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) en concepto de pasajes aéreos; y a la Lic Alejandra Sánchez la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-) en concepto de viáticos y Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-) en concepto de pasajes aéreos, para concurrir "XIV Taller de Responsables de las áreas de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar a la Lic. María Valeria Quiroga la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960.-) en concepto de viáticos para concurrir "XIV Taller de Responsables de las áreas de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 6 y 7 de noviembre de 2014.



Aires", que se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

Art.2º: Otorgar a la Lic. María Alejandra Sánchez la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400.-) en concepto de viáticos para concurrir "XIV Taller de Responsables de las áreas de Estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires", que se llevará a cabo en San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, los días 6 y 7 de noviembre de 2014.

Art. 3º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500.-) en concepto de pasajes para cada una de las agentes mencionadas en los Arts. 1º y 2º de la presente, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 4º: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a las Lic. Valeria Quiroga y Alejandra Sánchez, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 977 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente